

**Aportes a la Relatora Especial sobre la
Independencia de los Magistrados y
Abogados,
para el informe sobre la independencia
de los sistemas judiciales frente a los
desafíos contemporáneos a la
democracia**

Presentado por el Colectivo

#LAJUSTICIAQUEQUEREMOS

**Enfoque en las personas juzgadoras
México, enero 2024**



LA
JUSTICIA
QUE
QUEREMOS

Colectivo #LaJusticiaQueQueremos

Es una articulación de organizaciones, colectivos de víctimas y otros aliados y aliadas con reconocida trayectoria en la defensa y promoción de la justicia en México y en la región, cuyo objetivo general es lograr una justicia igualitaria para todas las personas, y que la impunidad deje de ser costumbre en el país.

Nuestro objetivo general es visualizar las deficiencias y áreas de oportunidad en el funcionamiento de las instituciones de procuración y administración de justicia para contribuir a su mejoramiento, a la igualdad sustantiva en el sistema de justicia y a la erradicación de la impunidad, a través de la participación activa y la exigencia de derechos.

Informe coordinado por: [Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho \(FJEDD\)](#).

Organizaciones que contribuyeron a este documento: México Evalúa, Observatorio de Designaciones Públicas (ODP), Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF).

Contacto: justiciayestadodederecho@gmail.com

Introducción

El Colectivo La Justicia Que Queremos presenta aportes para el informe de la *Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados*, la Sra. Margaret Satterthwaite, partiendo de la premisa de que los conceptos de democracia, Estado de derecho y derechos humanos son interdependientes, y que la lesión a la independencia judicial constituye una amenaza para su vigencia, tal como ha señalado recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[1].

Por esta razón, consideramos que prácticas como i) disminución de presupuesto; ii) reducciones de mandato de personas operadoras de justicia; iii) destituciones o juicios políticos a partir de figuras ambiguas o procesos sumarios; iv) acoso por motivos de género, hostigamientos, amenazas, investigaciones penales o disciplinarias en represalia por su actividad judicial independiente; y, v) designaciones funcionales a intereses específicos y no basadas en méritos; constituyen ataques a la independencia judicial, que a su vez atacan la separación de poderes y, por ende, la democracia.

1) ¿Han desempeñado los jueces un papel activo en la salvaguarda de la democracia y la defensa de los derechos democráticos fundamentales en su país?

Históricamente en México, el Poder Judicial en algunos momentos ha constituido una pieza fundamental en la protección de derechos y prácticas democráticas (derecho al aborto, matrimonio igualitario, reconocimiento de prácticas inconstitucionales en el proceso legislativo de la aprobación de un paquete electoral), pero en otros se ha mostrado tímido y en algunos casos complaciente con el Poder Político al negarse a defender su autonomía e independencia como elementos esenciales de la democracia. Este diagnóstico se verifica tanto a nivel federal como en los poderes judiciales estatales.

En 2021, ante una serie de críticas dirigidas por el Presidente de la República hacia el Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia, el entonces ministro presidente de la Corte, quien a la vez presidía el Consejo de la Judicatura Federal, Arturo Zaldívar, presentó un paquete de reformas al Poder Judicial (que comprendía reformas a la Constitución y a algunas leyes secundarias, además de proponer abrogar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para proponer una nueva, y de expedir una Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, que hasta ahora no existía) que fue respaldado por el Ejecutivo. Dos años después, en noviembre de 2023, el ministro Zaldívar[2] presentó su renuncia sin invocar ninguna de las causales permitidas en la Constitución, para unirse al proyecto político del partido de gobierno, lo que precipitó de forma adelantada un proceso de selección y nombramiento anticipado que permitió al Poder Ejecutivo ampliar su control político sobre la Suprema Corte, defraudando el mandato temporal que la Constitución asigna para el

cargo, pero también afectando la renovación escalonada de la máxima corte, que es una de las garantías de su independencia frente al poder político. A pesar de que organizaciones de la sociedad civil presentaron demandas judiciales (Juicios de Amparos) sobre estos hechos, el Poder Judicial se negó a conocer estas situaciones[3].

2) ¿Se enfrentan los jueces a obstáculos, riesgos o desafíos en su país a la hora de desempeñar este papel? En caso afirmativo, proporcione ejemplos y destaque si los jueces enfrentan obstáculos, riesgos o desafíos particulares debido a su género, identidad racial u otras características protegidas por las leyes de derechos humanos.

Sí, en México se ha vuelto frecuente que el Presidente de la República y otras figuras políticas a nivel federal o estatal realicen descalificaciones públicas contra jueces/zas o tribunales cuando emiten sentencias desfavorables a sus intereses o sus políticas. Estos señalamientos incluyen desde críticas a las sentencias y otras resoluciones judiciales hasta ataques y calificaciones directas contra jueces/zas y ministros/as de la Suprema Corte de Justicia, incluyendo peticiones de investigación por corrupción, solicitudes de juicios políticos[4] o indicaciones para que el Consejo de la Judicatura inicie investigaciones de carácter disciplinario.

El Colectivo inició, a partir de enero de 2023, un monitoreo de ataques a la independencia del Poder Judicial de la Federación[5]. Este ejercicio reveló que durante el último año el principal actor agresor ha sido el Presidente de la República por medio de acusaciones públicas durante sus conferencias de prensa diarias. Desde allí tanto el Poder Judicial, sobre todo a nivel federal, como los jueces, juezas y magistrados/as han sido públicamente señaladas como corruptas y poco sensibles a las demandas de justicia de la población.

Estos señalamientos tienden a la estigmatización pública de las personas afectadas, por parte de líderes políticos como el Presidente de la República[6], que a su vez son replicados por otros voceros políticos tanto en el Poder Ejecutivo como en el parlamento, exponiendo a las personas afectadas en su integridad personal, y minando la confianza ciudadana en las instituciones de justicia.

Un ejemplo reciente han sido los ataques a la actual presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Norma Piña, a partir de enero de 2023. Desde su designación por parte del Pleno de la Corte, el presidente Andrés Manuel López Obrador realizó al menos 30 declaraciones durante sus conferencias de prensa diarias criticando al Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la ministra presidenta. Posteriormente a estas declaraciones, se identificaron amenazas contra la integridad de la ministra Piña, sin que hasta la fecha se tenga información sobre la investigación y sanción de las personas responsables[7].

Del mismo modo, se ha vuelto frecuente que autoridades del Poder Ejecutivo critiquen abiertamente a personas operadoras de justicia por poner en libertad a personas acusadas de ser presuntamente delincuentes, como ocurrió por ejemplo con declaraciones de los gobernadores de los estados de Veracruz y Michoacán, Cuitláhuac García Jiménez[8] y Alfredo Ramírez Bedolla[9] respectivamente, y recientemente en el caso Ayotzinapa, donde el Poder Judicial cambió la medida cautelar a los imputados debido al deficiente trabajo de la Fiscalía[10].

3) ¿Existe un papel específico desempeñado por el poder judicial en las elecciones democráticas?

Sí, en México existe un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como órgano especializado del Poder Judicial a nivel federal, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía y finalmente acreditar la elección presidencial. A nivel de los estados de la Federación, también existen tribunales electorales. Sin embargo, a la fecha, el TEPJF presenta dos posiciones vacantes en su Sala Superior desde el 31 de octubre de 2023, además de 40 nombramientos pendientes en los tribunales electorales locales[11] de 31 estados distintos –lo que representa el 38% del total de las 126 magistraturas electorales– y otras ocho más en cada una de las cinco Salas Regionales y su Sala Especializada. Estas posiciones vacantes siguen sin designarse en el marco del proceso electoral más grande en la historia de México, que se realizará en junio de 2024 y que, de no resolverse, mermará la legitimidad de las resoluciones post-elecciones que se den en cada una de las salas y tribunales mencionados. Inclusive, para avalar el resultado de la elección presidencial, se requieren mínimo 6 personas en la Sala Superior y actualmente sólo cuenta con 5 integrantes[12].

Además, en diciembre de 2023, tres magistrados de la Sala Superior del TEPJF presionaron al entonces presidente del Tribunal para que renunciara antes de que concluyera su mandato, pese a que la normatividad no prevé un procedimiento para destituir al presidente. De acuerdo con reportes de prensa, un abogado que representa los intereses del partido en el gobierno intervino para que se diera esta destitución de facto[13].

4) ¿Existen políticas o acuerdos institucionales que limiten el papel de los jueces en la salvaguarda de la democracia?

Sí, existen políticas y amenazas de implementación de políticas públicas que pueden limitar la independencia de la Justicia y, con ello, limitar su capacidad para defender la democracia y los derechos humanos. Asimismo, existen iniciativas legislativas que amenazan con aumentar la influencia política sobre el sistema de justicia, lesionando las garantías de un acceso a tribunales independientes e imparciales.

Por ejemplo, en el estado de Aguascalientes, el Congreso local aprobó en agosto de 2023[14] una reforma a la Constitución Política del Estado, que aumentó de siete a once el número de magistrados del Supremo Tribunal, además de reducir el tiempo de designación y permitir la ratificación de sus titulares. Igualmente, se redujo la composición del Consejo de la Judicatura de siete a cinco miembros. Reformas similares fueron aprobadas en Yucatán y Chihuahua en 2022[15].

Por otra parte, a nivel federal, el presidente de la República anunció que presentaría el 5 de febrero una serie de **iniciativas de reformas constitucionales**, una de las cuales buscaría modificar el proceso de nombramiento de personas ministras y juzgadoras federales para que sean designadas por voto popular[16].

En otros contextos, se han evidenciado prácticas que constituyen “sanciones encubiertas” contra operadores de justicia independientes, limitando la independencia interna del propio Poder Judicial. Igualmente se han identificado omisiones de parte del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo o del Senado al momento de designar personas idóneas en los cargos de decisión o dirección, privilegiando el compromiso político por encima de los méritos y las capacidades como estrategia para lesionar la independencia o simplemente omitiendo un nombramiento debido a la falta de acuerdo político para llenar vacantes en el Poder Judicial[17].

Un ejemplo de esta práctica ha sido la reciente designación de la ministra de la Suprema Corte de Justicia. Durante el proceso de selección, el Poder Ejecutivo, lejos de presentar candidaturas con perfiles idóneos e independientes presentó a personas políticamente afines privilegiando la militancia partidista sobre las credenciales profesionales y personales y habilitando claras situaciones de conflicto de interés que pueden conducir a la cooptación política de la máxima corte del país. En general, las cinco designaciones realizadas hasta la fecha a propuesta del presidente López Obrador (dos de éstas por renuncias no justificadas y anticipadas), presentan serios conflictos de interés, respecto del presidente y su proyecto político, lo que representa un obstáculo para que la Suprema Corte pueda actuar en defensa de la separación de poderes y del Estado de Derecho, frente al poder político, y en una efectiva defensa de los derechos de la ciudadanía.

En este sentido, todas las personas propuestas en las dos ternas enviadas por el presidente al Senado en noviembre y diciembre de 2023, se desempeñaban en altas posiciones dentro del Poder Ejecutivo[18] al momento de su nominación. La decisión del Senado de rechazar dos veces la terna, activo la competencia del presidente López Obrador para definir directamente a la persona que cubriría la vacante.

De igual manera, las designaciones -sobre todo- de las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf han sido sumamente cuestionadas tanto por sus calificaciones o perfiles personales[19] como por el proceso mismo de su nombramiento, por la rapidez con que se realizaron y porque no se llevaron a cabo

de manera transparente, con participación ciudadana sustantiva, con mecanismos objetivos de evaluación ni rendición de cuentas por parte del Senado[20].

5) ¿Cuáles son los enfoques adoptados para proteger a los jueces en este papel?

Si bien la Constitución y las leyes federales, así como las constituciones y leyes estatales en general reconocen garantías de independencia del Poder Judicial, como la autonomía presupuestaria, órganos de gobierno judicial propios y garantías de inamovilidad y nombramiento de jueces, en general existen prácticas desde los poderes legislativos y ejecutivos, tanto a nivel federal como en estados específicos, que amenazan con vulnerar dichas garantías. Un ejemplo de esto son los discursos públicos dirigidos a socavar la credibilidad de la institución judicial o los ataques directos contra las instituciones judiciales, las críticas a sentencias contrarias al poder político y las iniciativas legislativas destinadas a limitar o debilitar las garantías establecidas en las Constituciones. Sólo durante el año 2023, se identificaron al menos 135 casos de discursos públicos del Presidente Andrés Manuel López Obrador contra el Poder Judicial[21].

6) ¿Hay alguna cuestión adicional que desee plantear a la Relatora Especial en este contexto?

Llamamos la atención de la Relatoría sobre la frecuente mención de acusaciones por parte de integrantes del Poder Ejecutivo, específicamente del presidente de la República, hacia el Poder Judicial, acusándolo de corrupción. Asimismo, se cuestiona la eficacia del Consejo de la Judicatura para combatir la corrupción en el Poder Judicial, alegando falta de transparencia y privilegios cuestionados dentro de dicha institución. Estas acusaciones pretenden socavar la confianza en el Poder Judicial y legitimar intervenciones políticas para avanzar en un proceso de reforma que pone en riesgo la garantía de un sistema judicial independiente y compromete la protección de los derechos y la democracia en el país. Además, estas acusaciones podrían encubrir presiones externas indebidas sobre el Poder Judicial.

En este sentido, es fundamental que el Poder Judicial actúe como garante de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, defendiendo su autonomía e independencia institucional e individual de cada juez y jueza del país, y actuando con la debida transparencia y rendición de cuentas.

Cualquier iniciativa de reforma al poder judicial debe observar los estándares internacionales en la materia, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a una justicia imparcial e independiente. Estas reformas no deben tratarse de procesos de cooptación o captura política, explícitos o implícitos, con la finalidad de avalar proyectos políticos que pongan en riesgo las garantías democráticas, el Estado de Derecho y los derechos humanos de la ciudadanía.

NOTAS

[1] “[E]n esta tríada, [democracia, Estado de derecho y derechos humanos] la independencia del sistema judicial, se reviste de una protección especial al actuar como salvaguardia contra los abusos de poder, prevenir la discriminación y garantizar la igualdad ante la ley. Un sistema judicial independiente contribuye a prevenir la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos”. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado de Prensa 283/2023, “Día internacional de los derechos humanos: CIDH llama a proteger la independencia judicial y la democracia”, 10 de diciembre de 2023. Disponible en <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/283.asp>

[2] México, Senado del a República, “Senado aprueba renuncia de Arturo Zaldívar como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, 15 noviembre 2023. Disponible en <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7454-senado-aprueba-renuncia-de-arturo-zaldivar-como-ministro-de-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion>

[3] Decisión 1948/2023 del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. Ver El Economista, “Juez desestima amparo de ONG contra renuncia de Arturo Zaldívar”, 23 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Juez-desestima-amparo-de-ONG-contra-renuncia-de-Arturo-Zaldivar-20231123-0112.html>

[4] Secretaría de Gobernación, “Gobierno de México solicita juicio político en contra de juez federal por probables actuaciones ilegales que han favorecido a grupos criminales”. Comunicado 030/2024, del 30 de enero de 2024. Disponible en: https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1752468490223583254?t=CISS6DfndHZ2bsnj8fBg9g&s=08

[5] **La matriz de ataques puede consultarse en el siguiente link:** <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZVxTFHHILyWOG3sIFotG6JsMQT81Oc4m/edit?usp=sharing&oid=116352897630069669921&rtpof=true&sd=true>.

Asimismo, en este documento se presenta un resumen de los hallazgos derivados del análisis de la matriz: https://docs.google.com/document/d/15n8ZY95Z_9zZB7BZt2XHehy23FuL1dsuZ6hVRDOTuY4/edit?usp=sharing

[6] El Universal, “AMLO abrió fuego contra los jueces”, 16 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/amlo-abrio-fuego-contralos-jueces>

[7] El Sol de México, “Las consecuencias de las palabras presidenciales”, 9 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/las-consecuencias-de-las-palabras-presidenciales/> y Proceso, “Por una normalización de los contrapesos en la Corte”, 17 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/opinion/2023/5/17/por-una-normalizacion-de-los-contrapesos-en-la-corte-307205.html>

[8] El Economista, “Gobernador de Veracruz denuncia corrupción judicial”, 16 de agosto de 2023. Disponible en

<https://www.economista.com.mx/politica/GobernadordeVeracruzdenunciacorrupcionjudicial-20230816-0096.html>; Milenio “Cuitláhuac García acusa al Poder Judicial de liberar a delincuentes para atentar contra estabilidad”, 16 de agosto de 2023. Disponible en <https://www.milenio.com/estados/cuitlahuac-garcia-acusa-judicial-liberar-delincuentes>

[9] Milenio “Gobernador sobre liberación de autodefensas en Michoacán”, 20 de septiembre 2023. Disponible en <https://www.milenio.com/estados/gobernador-sobre-liberacion-de-autodefensas-en-michoacan>

[10] Ver El Financiero “Liberación de militares en caso Ayotzinapa: Esta es la carta que envió Segob a Norma Piña”, 23 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/01/23/liberacion-de-militares-en-caso-ayotzinapa-esta-es-la-carta-que-envio-segob-a-norma-pina/>

[11] Canal del Congreso “Nombramientos pendientes en el Senado”, 26 de diciembre de 2023. Disponible en <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/17454/NombramientospendientesenelSenado>

[12] Adicionalmente, vemos que los procesos de designación en México han tenido un retroceso en términos de su calidad y su concreción. Hay un acumulado de más de 150 designaciones pendientes en diversas instituciones y órganos autónomos, entre las que se encuentran múltiples tribunales, como los de materia electoral y los de materia administrativa. En este último (Tribunal Federal de Justicia Administrativa), por ejemplo, existen 5 vacantes de 16 magistraturas en su Sala Superior y otras 71 magistraturas de Salas Regionales. Lo anterior, pone en evidencia que hay una estrategia deliberada de debilitar a los poderes judiciales a través de la omisión de designar a sus titulares.

[13] El País, “Crisis en el Tribunal Electoral: la caída en cámara lenta del magistrado Reyes Rodríguez”, 16 de enero de 2024. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-01-17/crisis-en-el-tribunal-electoral-la-caida-en-camara-lenta-del-magistrado-reyes-rodriguez.html>

[14] El Heraldo “Cocinan nuevas reglas para el Poder Judicial”, 27 de junio de 2023. Disponible en <https://www.heraldo.mx/cocinan-nuevas-reglas-para-el-poder-judicial/> “Avanza sin turbulencias reforma al Poder Judicial”, 19 agosto de 2023. Disponible en <https://www.heraldo.mx/avanza-sin-turbulencias-reforma-al-poder-judicial/>. “Llega a la Corte la Reforma Judicial”, 13 de septiembre de 2023. Disponible en <https://www.heraldo.mx/llega-a-la-corte-reforma-judicial/>

[15] Animal Político, “Golpes desde lo local a la independencia judicial”, 1 de julio de 2022. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/lo-que-mexico-evalua/golpes-desde-lo-local-a-la-independencia-judicial>

[16] Aristegui Noticias, “AMLO presentará reforma a Poder Judicial e INE el 5 de febrero”, 12 de enero de 2024. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1201/mexico/amlo-presentara-reforma-a-poder-judicial-e-ine-el-5-de-febrero/>

[17] El Economista “Pendientes en el Senado, un centenar de nombramientos” 02 de noviembre de 2023. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Pendientes-en-el-Senado-un-centenar-de-nombramientos-20231102-0006.html>; Canal del Congreso “Nombramientos pendientes en el Senado”, 26 de diciembre de 2023. Disponible en <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/17454/NombramientospendientesenelSenad>
[o](#)

[18] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado de Prensa 269/23: CIDH llama a seguir estándares internacionales en la selección de la persona integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 21 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/269.asp>; México, Senado de la República. “Notifica el Ejecutivo al Senado que designa a Lenia Batres como ministra de la SCJN”, 14 Diciembre 2023. Disponible en <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7849-notifica-el-ejecutivo-al-senado-que-designa-a-lenia-batres-como-ministra-de-la-scnj>; México, Secretaría de Gobernación, Comunicado 619/2023 “Se congratula Gobernación por la designación de Lenia Batres como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, 14 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-congratula-gobernacion-por-la-designacion-de-lenia-batres-como-ministra-de-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion?idiom=es>

[19] WOLA. “Oposición al nombramiento de Yasmin Esquivel a la Suprema Corte en México”, 15 de marzo de 2019, Disponible en <https://www.wola.org/es/2019/03/nombramiento-yasmin-esquivel-mexico-ministros-scnj-derechos-humanos/>

[20] Índice político, “Colectivo denuncia falta de consenso en el Senado y critica designación de Lenia Batres como Ministra de la SCJN”, 15 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://indicepolitico.com/colectivo-denuncia-falta-de-consenso-en-el-senado-y-critica-designacion-de-lenia-batres-como-ministra-de-la-scnj/>

[21] Seguimiento de prensa propio.

Organizaciones y colectivos firmantes del Colectivo “La Justicia que Queremos“:

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD),
México Evalúa,
Observatorio de Designaciones Públicas (ODP),
Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)
Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato,
Impunidad Cero,
BÚSCAME BUSCANDO DESAPARECIDOS MÉXICO,
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH),
Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC),
Justicia Pro Persona,
Asilegal,
México Unido contra la Delincuencia,
Borde,
Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano (DLM),
Mexiro,
Morelos Rinde Cuentas,
Cyrus R. Vance Center For International Justice